



MARÍA ELIZABETH TAIPE CORONADO
Congresista de la República

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y
de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho".

PROYECTO DE LEY _____



PROYECTO DE LEY QUE PROMUEVE LA
CONSTRUCCIÓN DE RESERVORIOS PARA
LA CONSERVACIÓN E INCREMENTO DE
LOS RECURSOS HÍDRICOS.

El grupo parlamentario PERÚ LIBRE, a iniciativa de la congresista MARÍA ELIZABETH TAIPE CORONADO y de los congresistas firmantes, ejerciendo el derecho a iniciativa legislativa que les confiere el artículo 107 de la Constitución Política del Perú y, en concordancia con los artículos 22, inciso c), 67, 75 y 76 del Reglamento del Congreso de la República, presentan el siguiente proyecto de ley:

FÓRMULA LEGAL

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Ha dado la siguiente Ley:

LEY QUE PROMUEVE LA CONSTRUCCIÓN DE RESERVORIOS PARA LA CONSERVACIÓN E INCREMENTO DE LOS RECURSOS HÍDRICOS

Artículo 1. Objeto de la Ley

La presente Ley tiene por objeto modificar los artículos 3 y 6 de la Ley 29338, Ley de Recursos Hídricos.

Artículo 2. Finalidad de la Ley

La presente Ley tiene por finalidad promover la construcción de reservorios para asegurar la conservación e incremento del agua para consumo humano.

Artículo 3. Modificación del artículo 3 y, el literal a del numeral 2 del artículo 6 de la Ley 29338, Ley de Recursos Hídricos

Se modifican los artículos 3 y 6 de la Ley 29338, Ley de Recursos Hídricos, con el siguiente texto:

Artículo 3 - Declaratoria de interés nacional y necesidad pública

Declárase de interés nacional y necesidad pública la gestión integrada de los recursos hídricos con el propósito de lograr eficiencia y sostenibilidad en el manejo de las cuencas hidrográficas y los acuíferos; **así como la construcción de reservorios**, para la conservación e incremento del agua, así como asegurar su calidad fomentando una nueva cultura del agua, para garantizar la satisfacción de la demanda de las actuales y futuras generaciones"

Artículo 6.- Bienes asociados al agua

Son bienes asociados al agua los siguientes:

(...)

2. Bienes artificiales.

Los bienes usados para:

a. La captación, extracción, desalación, almacenamiento, regulación, conducción, medición, control y uso del agua; **así como reservorios para el almacenamiento de agua;**

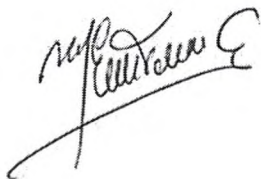
(...)

DISPOSICIÓN FINAL COMPLEMENTARIA

Única. Implementación de la Ley.

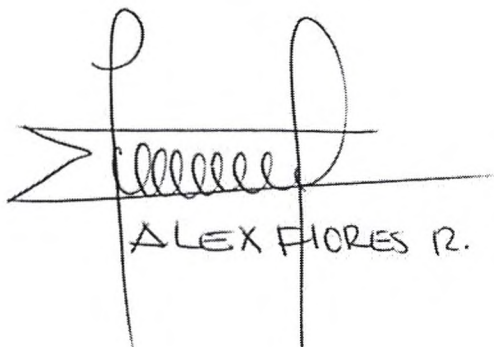
El Poder Ejecutivo, lleva adelante las medidas pertinentes y acciones necesarias para implementar lo establecido en la presente Ley.

Lima, abril de 2024.



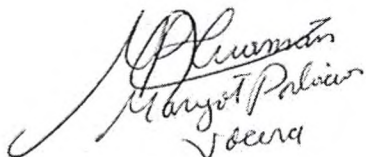
~~mmmm~~
Baldemar Zelada

~~A. Parilla S.~~


ALEX FLORES R.

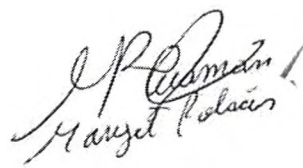

Florentino MORENO

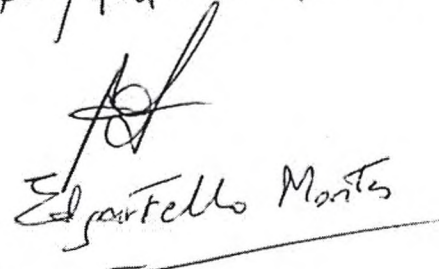

Americo Gongora


Margaret Palacios


Isaac Mita Alameda


Xicay Portales


Margaret Palacios


Edgardo Montes


Mariana AGUERO


SEGUNDO
MONTALVO CUBAS.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

FUNDAMENTACIÓN

1. Seguridad hídrica en el Perú

Peña, H. (2016)¹ señala que, el concepto de seguridad hídrica, se ha venido incluyendo en numerosas declaraciones internacionales a partir del año 2000. La Asociación Mundial del Agua (GWP) en su documento "Towards water security: a framework for action" del año 2000 señala que la seguridad hídrica significa que *"a cualquier nivel desde el hogar hasta lo global, cada persona tiene acceso a suficiente agua saludable a un costo asequible, para la higiene y una vida saludable y productiva, asegurando simultáneamente que el ambiente natural está protegido y mejorado"*.

El II Foro Mundial del Agua del año 2000, definió la seguridad hídrica en el sentido de *"asegurar que el agua dulce, las zonas costeras y los ecosistemas relacionados se encuentren protegidos y mejorados, que se promueva el desarrollo sostenible y la estabilidad política, que cada persona tenga acceso a suficiente agua potable y a un costo asequible para permitir una vida saludable y productiva, y que la población vulnerable esté protegida de los riesgos asociados al agua"*².

El Perú es uno de los países más vulnerables respecto a sus recursos hídricos. Los efectos combinados del calentamiento global, el Fenómeno El Niño y los eventos extremos en la hidrología de las montañas están disminuyendo al volumen de agua disponible para la población. Según un informe del Banco Mundial, esta situación puede tener impactos devastadores en los ecosistemas de altura y de las partes más bajas de las cuencas. El Perú ha perdido el 43% de la superficie de sus glaciares desde los inicios de 1970, equivalentes a 870 km².

2. El fenómeno de El Niño

Nuestro país atraviesa los fenómenos climatológicos de El Niño costero y El Niño global³ que implican incremento de temperatura del mar y la atmósfera. Estos fenómenos atmosféricos, se presentan desde las costas de Australia hasta las zonas del Océano Pacífico en las costas de Perú y Ecuador. El calentamiento, algunos años, puede ser tan alto que, se dan eventos como El Niño de 1997-1998 o El Niño costero del 2017.

Con el cambio climático, nuestro país viene sufriendo no sólo lluvias intensas en el verano, sino que además sequías más prolongadas. En la costa norte del país se producen lluvias intensas e inundaciones, mientras que, en el sur, las sequías. *"Este evento, que ocurre en un contexto de cambio climático, eleva las vulnerabilidades que tiene el país para la prevención, control y reducción de daños de los desastres"*⁴.

¹ Peña, H. (2016). Desafíos de la seguridad hídrica en América Latina y el Caribe. Informe. Naciones Unidas. En <https://biblioteca.cehum.org/handle/123456789/372>

² *Ibidem*, p. 12.

³ Puede consultarse para mayor información <https://www.pucp.edu.pe/climadecambios/noticias/fenomeno-de-el-nino-y-avances-en-la-gestion-de-prevencion/> (24 de abril de 2024).

⁴ Puede consultarse en <https://saludconlupa.com/climatopedia/como-afectara-el-fenomeno-de-el-nino-al-peru/> (24 de abril de 2024).

Daños causados por el fenómeno de El Niño en los últimos 40 años

El fenómeno de El Niño de 2017 dañó más viviendas, colegios, puestos de salud y vías que sus antecesores de 1982 y 1997

Sector	1982-1983	1997-1998	2017
Población	512 fallecidos, 1,304 heridos y 1,27 millón de afectados	366 fallecidos, 1,040 heridos y 531,104 afectados	138 fallecidos, 4,159 heridos y 1,74 millón de afectados
Red de transporte	2,600 km de vías dañadas y 47 puentes destruidos	3,136 km de vías dañadas y 370 puentes destruidos	6,614 km de vías dañadas y 326 puentes destruidos
Vivienda	98 mil viviendas destruidas y 111 mil dañadas	12,342 viviendas destruidas y 105 mil dañadas	63,602 viviendas destruidas y 350,181 dañadas
Educación	875 colegios dañados	956 colegios dañados	2,370 colegios dañados
Salud	260 puestos de salud dañados	580 puestos de salud dañados	934 puestos de salud dañados
Valor total de las pérdidas	3,28 billones de dólares	3,5 billones de dólares	3,1 billones de dólares

Fuente: <https://saludconlupa.com/climatopedia/como-afectara-el-fenomeno-de-el-nino-al-peru/>

Fuente: Salud con Lupa (<https://saludconlupa.com/climatopedia/como-afectara-el-fenomeno-de-el-nino-al-peru/>).

El Fenómeno de El Niño agrava el déficit hídrico de la región altoandina central y sur del país, afectando así la producción agrícola, ganadera y el consumo de agua potable. El estrés hídrico, en el año 2023, se agudizó en varias regiones. El gobierno peruano en septiembre de 2023, emitió el Decreto Supremo 104-2023-PCM que, declaró el Estado de Emergencia en 544 distritos de 14 departamentos, por peligro inminente ante déficit hídrico como consecuencia del posible Fenómeno El Niño 2023-2024. Anteriormente a este dispositivo normativo, en mayo de 2023, ya se había declarado el estado de emergencia en 131 distritos.

Este patrón se ha podido observar durante Fenómenos del Niño anteriores, como el de 1982-1983, cuando hubo abundantes lluvias en la costa norte y sequías extremas en la sierra sur.

¿Podría repetirse el déficit hídrico en la próxima temporada de lluvias? Las predicciones no son alentadoras, especialmente si persiste el calentamiento del mar.

Todas las fuentes de agua como las aguas subterráneas, glaciares, lagunas y cuerpos de agua superficiales dependen en última instancia de las lluvias para recargarse. Por lo tanto, si experimentamos periodos prolongados de escasez de lluvias, estas fuentes también verán mermados sus recursos hídricos con el tiempo". (INTE PUCP)⁵

3. Reservorios de agua

Según la Superintendencia Nacional de Servicios de Saneamiento – SUNASS, se estima que 3,5 millones de personas aún no cuentan con el servicio de agua potable, la mayoría ubicados en Lima, Loreto, Puno y Piura. Somos el octavo país del mundo en la mayor disponibilidad hídrica; pero mantenemos un gran atraso en cuanto a capacidad de almacenamiento⁶.

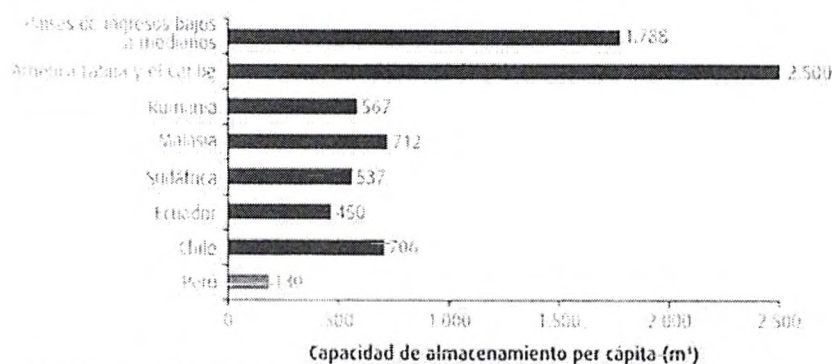
⁵ Puede consultarse en <https://inte.pucp.edu.pe/noticias-y-eventos/noticias/el-otro-nino-la-sierra-central-y-sur-peruanas-sufren-ante-sequia/> (25 de abril de 2024).

⁶ Puede consultarse en <https://elcomercio.pe/peru/peru-tiene-13-veces-menos-capacidad-de-almacenamiento-de-agua-que-otros-paises-de-la-region-noticia/?ref=ecr> (25 de abril de 2024).



El estudio "Perú, acciones estratégicas para la seguridad hídrica"⁷, del Banco Mundial, publicado en junio de 2023, señala que, la capacidad total de represas artificiales de nuestro país es de solo unos 184 m³/persona, muy por debajo del promedio de 2 500 m³/persona para América Latina. Por lo tanto, nos encontramos por debajo de Chile, que se encuentra en 706 m³/ persona y Ecuador 450 m³/persona.

Capacidad de almacenamiento de represas en Perú versus otros países y regiones



Fuente: Banco Mundial (2023)⁸.

El Informe del Banco Mundial, no sólo advierte la necesidad de más reservorios, sino que además señala que, las represas actuales han tenido disminución debido a la erosión del suelo y baja productividad en infraestructura hidráulica. Así, *"la represa Poechos (la represa más grande de Perú) y la represa Gallito Ciego, ambas consideradas de gran importancia para el almacenamiento y regulación de caudales, han perdido más del 50 por ciento de su capacidad total en menos de 50 años y 34 años de operaciones, respectivamente"*.

El cambio climático y la variabilidad climática están vinculados a fenómenos meteorológicos extremos relacionados con el agua que afectan a grandes sectores de la población, con graves implicaciones para la economía y la acumulación de capital humano. Casi la mitad del Perú (46 por ciento) es muy vulnerable a los desastres naturales asociados con el fenómeno de El Niño y el cambio climático a largo plazo. El país ya enfrenta una grave escasez de agua en la región de la costa, inundaciones y deslizamientos de tierra y lodo en la sierra y a lo largo de la costa, eventos extremos de lluvia provocados por el fenómeno de El Niño e intensas lluvias e inundaciones en la Amazonía. Se espera que aumenten los choques hídricos relacionados con lluvias extremas y sequías dado el continuo deterioro de las cuencas hidrográficas⁹.

Alexandre Almeida Del Savio, director del Instituto de Investigación Científica de la Universidad de Lima, citado en un artículo del diario El Comercio¹⁰, sostiene que el

⁷ Puede consultarse el estudio en <https://www.bancomundial.org/es/topic/water/publication/peru-strategic-actions-toward-water-security>

⁸ Banco Mundial (2023). Perú: Acciones Estratégicas para la Seguridad Hídrica. (consultado en <https://documents1.worldbank.org/curated/en/099062023100531967/pdf/P17363612652300491a20b167e3b55cf68d.pdf>).

⁹ *Ibidem*, p. XII.

¹⁰ Diario El Comercio de fecha 30 de septiembre de 2023. Perú tiene 13 veces menos capacidad de almacenamiento de agua que otros países de la región. Consultado en <https://elcomercio.pe/peru/peru->

estrés hídrico, cuando la demanda es más alta que la cantidad disponible, se agudiza por el cambio climático, *"en Perú dependemos mucho de las precipitaciones y no hay suficiente infraestructura para almacenar, tratar y distribuir el agua de manera eficiente"*, indicaba.

SUNASS estima que se requieren S/ 95 mil millones de inversión para cierre de brechas en agua y saneamiento. El Banco Mundial, al 2021, estimaba que, los costos totales de inversión para que Perú avance hacia la seguridad hídrica se han estimado en US\$32 mil millones a US\$52 mil millones.

Tabla RE.1.1 Costos acumulados de inversión estimados de las medidas prioritarias de infraestructura, 2021-2030 (millones de US\$)

Componente	Estimación inferior	Estimación superior
Abastecimiento de agua y saneamiento (incluido el tratamiento de aguas residuales)	22.000	33.000
Riego y drenaje	4.300	7.560
Almacenamiento de agua	5.107	11.139
Reducción de los desastres relacionados con el agua	219	639
Total	31.600	52.300

Fuente: Banco Mundial (2023)¹¹.

4. Acceso a agua para consumo humano

Respecto al servicio de agua por red pública las 24 horas del día, se tiene que, sólo el 57% del país tiene acceso ininterrumpido.

Perú: Población que consume agua proveniente de red pública las 24 horas
 - del día, por área de residencia
 Año móvil: Mayo 2019 - Abril 2020
 (Porcentaje)

Año móvil	Nacional	Urbana	Rural
Indicadores anuales			
Abr 2018 - Mar 2019	55,7	55,0	58,3
May 2018 - Abr 2019	55,7	55,0	58,2
Jun 2018 - May 2019	55,6	55,0	58,5
Jul 2018 - Jun 2019	55,6	55,0	57,8
Ago 2018 - Jul 2019	55,6	55,2	57,2
Set 2018 - Ago 2019	55,8	55,4	57,5
Oct 2018 - Set 2019	56,2	55,6	57,6
Nov 2018 - Oct 2019	56,5	56,0	58,3
Dic 2018 - Nov 2019	56,7	56,2	58,6
Ene 2019 - Dic 2019	56,6	56,0	58,9
Feb 2019 - Ene 2020	56,9	56,3	58,9
Mar 2019 - Feb 2020	57,0	56,4	59,4
Abr 2019 - Mar 2020	57,5	56,7	60,3
May 2019 - Abr 2020 P/	57,0	56,2	60,0

Fuente: INEI (2020)¹².

tiene-13-veces-menos-capacidad-de-almacenamiento-de-agua-que-otros-paises-de-la-region-noticia/?ref=ecr (26 de abril de 2024).

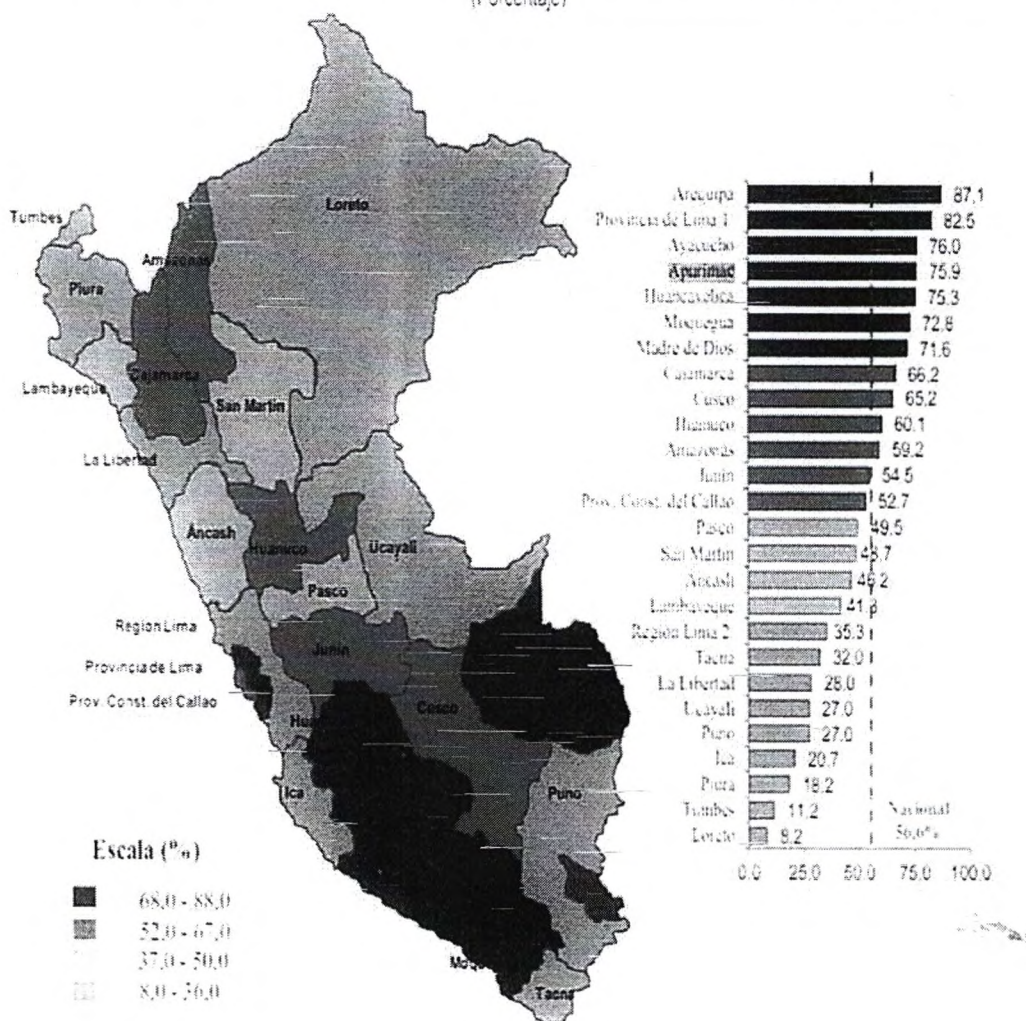
¹¹ Banco Mundial (2023). *Op. Cit.*, p. XVII.

¹² INEI (2020). Perú: Formas de Acceso al Agua y Saneamiento Básico.

Respecto a acceso a agua las 24 horas del día, por departamento, tenemos que, en el año 2019, el 87,1% de la población del departamento de Arequipa y el 82,5% de la Provincia de Lima, tienen agua proveniente de red pública las 24 horas al día; en tanto, en Ica, Piura, Tumbes y Loreto presentan menos del 24,0% de población que tiene agua las 24 horas al día.

En el caso de Apurímac, sólo el 75% de hogares tiene acceso al agua potable, las 24 horas del día.

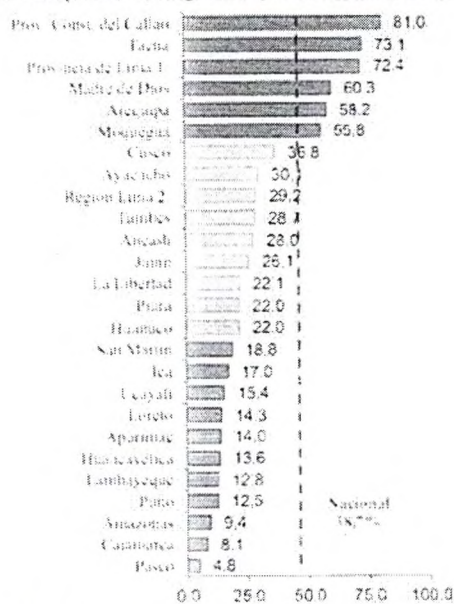
Perú: Población que consume agua proveniente de red pública las 24 horas del día, según departamento, 2019 (Porcentaje)



Fuente: INEI (2020).

Ahora bien, a nivel de acceso a agua potable con cloro, los departamentos con menor cobertura (menos del 14%) con agua con cloro adecuado son: Apurímac, Huancavelica, Lambayeque, Puno, Amazonas, Cajamarca y Pasco.

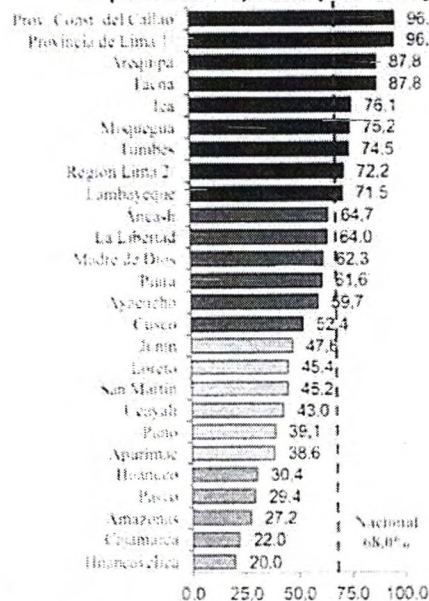
Perú: Población que consume agua con nivel de cloro adecuado ($\geq 0,5$ mg/l) proveniente de red pública, según departamento, 2019 (Porcentaje)



Fuente: INEI (2020).

En cuanto al acceso a agua potable, la población de los departamentos Apurímac, Huancayo, Pasco, Amazonas, Cajamarca y Huancavelica, presentaron menor cobertura de agua potable por red pública (por debajo del 39%).

Perú: Población que consume agua potable proveniente de red pública, según departamento, 2019 (Porcentaje)



Fuente: INEI (2020).

A partir de la exposición de motivos, queda claro la imperiosa necesidad del país de contar con más reservorios para el almacenamiento del agua, debido, entre varios factores, al cambio climático.

EFFECTO DE LA VIGENCIA DE LA NORMA EN LA LEGISLACIÓN NACIONAL

La aprobación del presente proyecto de ley, tiene por objeto modificar los artículos 3 y 6 de la Ley 29338, Ley de Recursos Hídricos, con la finalidad de promover la construcción de reservorios para asegurar la conservación e incremento del agua para consumo humano.

ANÁLISIS COSTO BENEFICIO

El proyecto de ley, por su naturaleza y fines, no irroga gasto adicional al tesoro público. Su fortaleza reside en el refuerzo del derecho de acceso al agua; a través de la dotación de más infraestructura para contar con reservorios de agua.

La sociedad se ve beneficiada, por cuanto el Estado peruano protegerá adecuadamente el derecho de acceso al agua de la población, mediante la conservación, almacenamiento e incremento de los recursos hídricos disponibles para la ciudadanía.

VINCULACIÓN CON EL ACUERDO NACIONAL

La presente iniciativa legislativa tiene relación con el Objetivo III. Competitividad en el País, específicamente, con la Política de Estado N° 19 sobre "Desarrollo Sostenible y Gestión Ambiental":

Nos comprometemos a integrar la política nacional ambiental con las políticas económicas, sociales, culturales y de ordenamiento territorial, para contribuir a superar la pobreza y lograr el desarrollo sostenible del Perú. Nos comprometemos también a institucionalizar la gestión ambiental, pública y privada, para proteger la diversidad biológica, facilitar el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales, asegurar la protección ambiental y promover centros poblados y ciudades sostenibles; lo cual ayudará a mejorar la calidad de vida, especialmente de la población más vulnerable del país¹³.

Asimismo, tiene relación con el Objetivo IV. Estado Eficiente, Transparente y Descentralizado, específicamente con la Política de Estado N° 33 sobre "Política de Estado sobre los Recursos Hídricos":

Nos comprometemos a cuidar el agua como patrimonio de la Nación y como derecho fundamental de la persona humana el acceso al agua potable, imprescindible para la vida y el desarrollo humano de las actuales y futuras generaciones. Se debe usar el agua en armonía con el bien común, como un recurso natural renovable y vulnerable, e integrando valores sociales, culturales, económicos, políticos y ambientales. Ninguna

¹³ Puede consultarse en <https://acuerdonacional.pe/politicas-de-estado-del-acuerdo-nacional/politicas-de-estado/politicas-de-estado-castellano/iii-competitividad-del-pais/19-desarrollo-sostenible-y-gestion-ambiental/>

persona o entidad pública ni privada puede atribuirse la propiedad del agua, el Estado establece los derechos y condiciones de su uso y promueve la inversión pública y privada para su gestión eficiente. De igual manera, velaremos por la articulación de las políticas en materia de agua con las políticas territoriales, de conservación y de aprovechamiento eficiente de los recursos naturales a escala nacional, regional, local y de cuencas. Asimismo, promoveremos la construcción de una cultura del agua basada en los principios y objetivos aquí contenidos, que eleve la conciencia ciudadana en torno a la problemática del cambio climático y haga más eficaz y eficiente la gestión del Estado. Contribuiremos también a establecer sistemas de gobernabilidad del agua que permitan la participación informada, efectiva y articulada de los actores que intervienen sobre los recursos hídricos¹⁴.

VINCULACIÓN CON LA AGENDA LEGISLATIVA

Mediante Resolución Legislativa 002-2023-2024-CR, el Congreso de la República aprobó la Agenda Legislativa para el Período Anual de Sesiones 2023-2024¹⁵, publicado en el Diario Oficial El Peruano el 17 de octubre de 2023. La presente iniciativa legislativa tiene relación con el Objetivo III. Competitividad del País, específicamente con la Política de Estado N° 19 sobre "Desarrollo Sostenible y Gestión Ambiental"; y con el Objetivo IV. Estado Eficiente, Transparente y Descentralizado, específicamente con la Política de Estado N° 33 sobre "Política de Estado sobre los Recursos Hídricos" de la actual agenda legislativa.

Lima, abril de 2024.

¹⁴ Puede consultarse en <https://acuerdonacional.pe/politicas-de-estado-del-acuerdo-nacional/politicas-de-estado/politicas-de-estado-castellano/iv-estado-eficiente-transparente-y-descentralizado/33-politica-de-estado-sobre-los-recursos-hidricos/>

¹⁵ Puede consultarse en: <https://busquedas.elperuano.pe/dispositivo/NL/2225424-1>